CESIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.7503002 DE 2025,

CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA CEDENTE: JUAN DE LA CRUZ

ACOSTA GUEVARA CESIONARIO: DANY VALENCIA BEDOYA

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ACTA DE CESIÓN SERVICIOS PERSONALES

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 19 de febrero de 2025, las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: Prestarlos servicios personales de carácter temporal en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina (Ver objeto completo en el plan de contratación), Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA, en el área AGRICOLA. 2. Que, de conformidad con lo establecido en el contrato electrónico, el plazo se pactó hasta el 16 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. 3. Que el (la) contratista mediante oficio 1-2025-001143 de fecha **17** de **marzo** de **2025**, manifiesta su imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato indicando lo siguiente: ***"de forma respetuosa me dirijo a usted con el fin de la Cesión del contrato se hace por voluntad propia debido a problemas de salud que me impiden el normal ejercicio de las labores contratadas"*** y propone como cesionario a (Dany Valencia Bedoya, identificado con cédula de ciudadanía No.1.113.520.845 de Candelaria. **4.** Que el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 señala que *"Los contratos estatales son "intuito personae" y en consecuencia una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización de la Entidad Contratante".* **5.** Que la cláusula decima primera del anexo del contrato, contempla en igual sentido la posibilidad y los requisitos para ceder el contrato. **6.** Que **HENRY ALEXANDER FLECHAS PEÑA**, supervisor del contrato, con la suscripción del informe final de ejecución, certifica el cumplimiento contractual hasta el 28 de febrero de 2025 el cual cuenta con el visto bueno de la subdirectora (E) de Centro. **7.** Que, en el ítem 14.1 Idoneidad y experiencia de los estudios previos se realizó por parte del ordenador de pago, el análisis y verificación de los documentos del cedente, para certificar el cumplimiento de la idoneidad y experiencia, es pertinente indicar que el cesionario cuenta con la idoneidad y experiencia para desarrollar el objeto contractual, de acuerdo con lo siguiente:

IDONEIDAD

La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.

CUMPLE	NO CUMPLE
X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: Cargando...			PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: CAUCA	MUNICIPIO: SANTANDER DE QUILICHAO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS: 8291483	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	10	Año	2024	Día	30	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL: INGENIERO AGRONOMO	DEPENDENCIA: TEJIDO ECONOMICO AMBIENTAL						DIRECCIÓN: CARRERA 11 23 11					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: SERVICIOS AGROMECANICOS VALENCIA SERVIAVAL SAS			PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: PALMIRA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS: 3122709507	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	15	Mes	12	Año	2022	Día	22	Mes	02	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL: AGRONOMO	DEPENDENCIA: ADMINISTRATIVA Y CAMPO						DIRECCIÓN: CALLE 52 42B 60					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: Cargando...			PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: FLORIDA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS: 3185650102	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	21	Mes	11	Año	2022	Día	31	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL: AGRONOMO	DEPENDENCIA: ADMINISTRATIVA Y CAMPO						DIRECCIÓN: CALLE 20 28 35					

HOJA DE VIDA

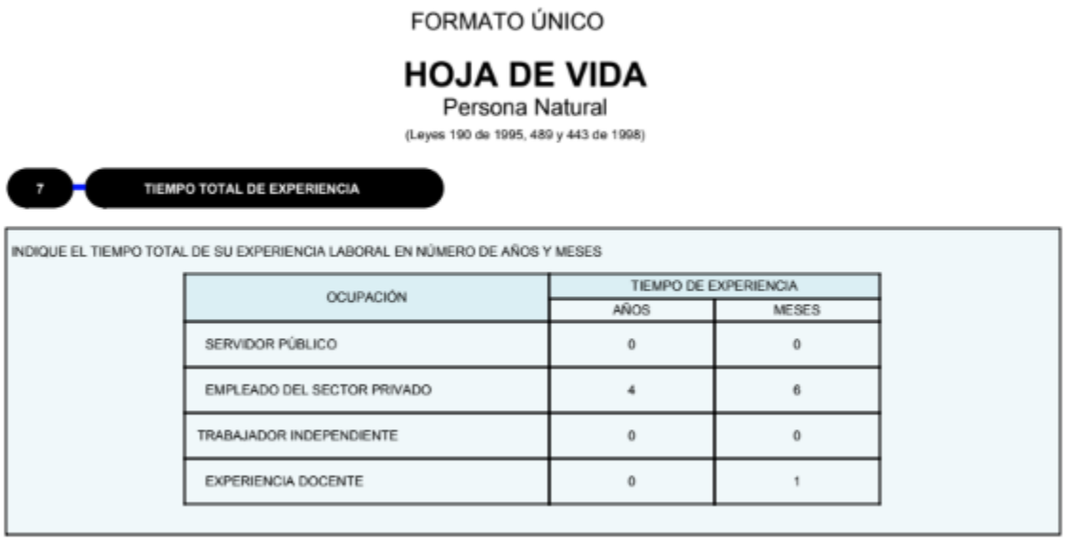
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* ABEJORRAL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7552000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	03	*Año* 2022	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AGRONOMO ASISTENTE TECNICO	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA Y DE CAMPO					*DIRECCIÓN* CALLE 21 13 12						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVIASES			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* PUERTO LÓPEZ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6362709	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	08	*Año* 2021	*Día*	03	*Mes*	01	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL REPRESENTANTE TECNICO	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA Y CAMPO					*DIRECCIÓN* CARRERA 45A 93 50						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FACTURADORES DEL CAMPO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* PALMIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3041006911	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	01	*Año* 2020	*Día*	02	*Mes*	06	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL IINGENIERO AGRONOMO	*DEPENDENCIA* CAMPO Y ADMINISTRATIVA					*DIRECCIÓN* CALLE 10 16 309						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SOCAS DEL VALLE SAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* PALMIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3015778701	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	04	*Año* 2019	*Día*	04	*Mes*	10	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PASANTE AGRONOMIA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA Y CAMPO					*DIRECCIÓN* CALLE 10 16 309						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARGANDO...			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* PALMIRA					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS 6023403841	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:	05	*Mes:*	01	*Año:* 2024	*Día:*	15	*Mes:*	03	*Año:*	2025	
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO					*DIRECCIÓN* CALLE 23N 2N 46						



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	1

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	**Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)**	**Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)**	**Años**	**Meses**	**SI**	**NO**
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA			4	6	**X**	

8. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el supervisor del contrato y el ordenador de pago certifican con la aprobación del SECOP II y los demás soportes cargados en el contrato electrónico en el presente trámite, que una vez revisada la hoja de vida y los documentos soporte del **CESIONARIO** se establece que cumple con el perfil requerido, en cuanto a capacidad, idoneidad y experiencia para el desarrollo de las actividades objeto del contrato de conformidad con lo establecido en los estudios previos.**9.** Que es necesario para el SENA, que el objeto contractual se ejecute en su totalidad y sin dilaciones, por lo cual, analizadas las razones y el estudio realizado por el supervisor y por el Ordenador(a) del Gasto atendiendo el principio de economía procesal, mediante el presente documento **autoriza expresamente** que el contrato sea cedido a partir del día 21 de marzo de 2025 a favor de **Dany Valencia Bedoya** , en consideración a lo estipulado en el inciso 3º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y a la cláusula decima primera del anexo del contrato. **10.** Que, debido a las consideraciones mencionadas anteriormente, y teniendo de presente el cumplimiento de la ejecución contractual por parte del CEDENTE, se procederá a la liquidación parcial del Contrato No. **CO1.PCCNTR.7503002**. **11.** Que, de conformidad con lo anterior, las partes proceden a la cesión del contrato conforme a las siguientes clausulas. **CLÁUSULA PRIMERA – AUTORIZACIÓN PREVIA - APLICACIÓN PRINCIPIO DE ECONOMIA PROCESAL**: Mediante el

presente documento EL SENA autoriza y acepta expresamente la cesión del contrato de prestación de servicios de la referencia a favor de **Dany Valencia Bedoya** identificado con la C. de C. No. 1.113.520.845 de Candelaria, a partir del 21 de marzo de 2025. **CLÁUSULA SEGUNDA - CESIÓN:** EL CEDENTE, cede a favor del CESIONARIO, el contrato de prestación de servicios de la referencia, con todos los derechos y obligaciones que del mismo se deriven a partir del 21 de febrero de 2025 **CLÁUSULA TERCERA - LIQUIDACIÓN PARCIAL**: Se procede a la liquidación parcial del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, cuyo compromiso presupuestal es el CRP-No. **25425** de 2025, de acuerdo con lo establecido por el supervisor del contrato en su informe final como estado financiero se encuentra:

ESTADO FINANCIERO

Valor inicial del contrato	$40.782.322
Valor adición o reducción del contrato	$00.000.000
Valor total actual de Contrato	$40.782.322
Valor bruto pagado al contratista Cedente	$ 1.533.170
Valor a reversar	$39.249.152
Valor pendiente por pagar al contratista Cedente	$00.000.000
Valor total por ejecutar por parte del Cesionario	$36.336.129
Valor a liberar a favor de la entidad	$ 2.913.023

CLÁUSULA CUARTA – ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO: Debido a la inejecución del contrato por parte del CEDENTE, no se adeuda ningún saldo por el SENA al contratista, **CLÁUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO CESIONARIO:** Conforme a la cláusula inmediatamente anterior se establecerá la organización de los pagos del cesionario de la siguiente manera:

MES	VALOR A PAGAR
Enero	$0.000.000
Febrero	$ 0.000.000
Marzo	$1.686.487
Abril	$4.599.510
Mayo	$4.599.510
Junio	$4.599.510
Julio	$4.599.510
Agosto	$4.599.510
Septiembre	$4.599.510
Octubre	$4.599.510
Noviembre	$2.453.072
Diciembre	$ 0.000.000
TOTAL	**$36.336.129**

CLÁUSULA SEXTA - PAZ Y SALVO: Una vez se pague al CEDENTE la suma establecida en la cláusula inmediatamente anterior, el CEDENTE y el SENA se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con

el contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA - HONORARIOS:** Los honorarios mensuales establecidos en el contrato de prestación de servicios, deberán ser consignados al CESIONARIO en la cuenta **Ahorros** No. 83873447519 de Bancolombia cuyo titular es el CESIONARIO. **CLÁUSULA OCTAVA – INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD:** El CESIONARIO declara bajo la gravedad del juramento que se entiende surtido con la firma electrónica de este contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la Constitución, la Ley o la normatividad vigente; declara igualmente que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional y con el SENA, o que adeudándole no han vencido los términos para su pago y que no es deudor del Estado, o que si es deudor ha suscrito acuerdo de pago vigente. **CLÁUSULA NOVENA - VIGENCIA:** Las cláusulas del anexo del contrato y sus condiciones conservan plena vigencia. **CLÁUSULA DECIMA - GARANTÍA:** El CESIONARIO deberá constituir la respectiva garantía única, conforme a los términos estipulados en la cláusula tercera del anexo del contrato y allegarla al SENA para su aprobación, mediante SECOP II. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - PUBLICIDAD:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – REMISIÓN:** Remítase la presente cesión al **Grupo de Apoyo Administrativo Mixto,** para lo de su competencia. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente cesión se entiende perfeccionada con la firma electrónica en el aplicativo Secop II, la aprobación de garantías del CESIONARIO y emisión de registro presupuestal en beneficio del CESIONARIO.

Proyectó: Marlovy Carvajalino Sanchez, Apoyo supervisión de contratos.

Revisó: Adul reyes , Gestión Contractual